



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 02-10-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3177

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 07-10-2020

Folio: 2020-3177

Certificado de ingresos: 2020-342770
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE ISAAC PORTILLO BAEZA Y JOSE SUAREZ SESMA

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 336-031-004
Propietario: SOCORRO REYES RONQUILLO
Domicilio: CALLE 18 2100 COLONIA VILLA JUAREZ

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	298.79	0.00	0.00		2,076.71
1990340	REVISION DE PLANOS	1	298.79	0.00	0.00		519.18
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	298.79	0.00	0.00		519.18
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	298.79	0.00	0.00		207.67
TOTALES			597.58	0.00	0.00		\$ 3,322.74

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1687 JOSIAS FRANCO TERREROS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.
Fecha y Hora de Impresión: 07-10-2020 11:27:22

Usuario:

Dirección: null

302c0214107c39278cd9d0a523d469fe42e428281173c656021443b73ff795e57597c8b07db078ddf2ac3f76fef3